Poder Judicial **Nº 132 /2.014**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada Nº 877 de fecha 18 de febrero de 2014, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la Firma **BRICK S.A.,** domiciliada en la calle México 845, de esta capital, representada por el señor **WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FEREIRA,** con **C.I.Nº 649.752 - RUC Nº 80024486-9**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la Contratación del **"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE PRENSA – AD REFERENDUM"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1. El presente contrato abierto tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 21/2014 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE PRENSA – AD REFERENDUM" – ID Nº 274.473 ,** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5305 de fecha de 07 de octubre de 2014 y que serán proveídos por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c. La oferta del Proveedor;
d. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e. El presente Contrato.
f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g. Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1214/2014, de fecha 06 de agosto de 2014, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	1	001	00	00	260	10	1	99	100.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID: 274.473.

José Raúl Torres Kirmser

BRICK MEDIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 21/2014 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE PRENSA – AD REFERENDUM" ID Nº 274.473**, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución Nº 5147 de fecha 22 de julio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 5305 de fecha 07 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2. Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es **Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** y monto máximo es **Gs. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

EMPRESA: BRICK MEDIA S.A.						
ITEM	DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	UBICACIÓN	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Blanco y Negro, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	37.529
2	Blanco y Negro, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	55.814
3	Color, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	62.213
4	Color, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	97.750
5	Blanco y Negro, Elegida Par, hábil	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	38.879
6	Blanco y Negro, Elegida Par, domingo	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	56.430
7	Blanco y Negro, Elegida impar, hábil	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	39.804
8	Blanco y Negro, Elegida impar, domingo	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	57.456
9	Color Elegida impar, hábil	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	64.871
10	Color Elegida impar, domingo	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	98.501
11	Color Elegida par, hábil	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	56.764
12	Color Elegida par, domingo	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	87.933
13	Página entera Blanco y Negro, hábil	Unidad	Indeterminada	Evento	1	8.556.729
14	Página entera Blanco y Negro, domingo	Unidad	Indeterminada	Evento	1	12.725.662
15	Página entera color, hábil	Unidad	Indeterminada	Evento	1	14.184.752
16	Página entera color, domingo	Unidad	Indeterminada	Evento	1	22.287.058
17	Blanco y Negro Página 3, hábil (mínimo 20cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	32.443
18	Blanco y Negro Página 3, domingo (mínimo 20cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	50.241
19	Blanco y Negro Página 5, hábil (mínimo 10cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	28.814
20	Blanco y Negro Página 5, domingo (mínimo 10cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	44.668
21	Blanco y Negro Página 7, hábil	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	45.072
22	Blanco y Negro Página 7, domingo	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	66.347
23	Color Página 1 Impar, hábil (mínimo 30cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	48.643
24	Color Página 1 Impar, domingo (mínimo 30cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	75.383
25	Color Página 2 Impar, hábil (mínimo 20cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	46.828
26	Color Página 2 Impar, domingo (mínimo 20cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	72.619

José Raúl Torres Kirmser

BRICK MEDIA

27	Cm Col Color Pagina 3 impar, hábil (mínimo 20cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	48.643
28	Cm Col Color Pagina 3 impar, domingo (mínimo 20cm/col)	Cm x col	Páginas elegidas	Evento	1	75.383
29	Solicitada Blanco y Negro indeterminada, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	55.483
30	Solicitada Blanco y Negro indeterminada, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	85.954
31	Solicitada Blanco y Negro Elegida impar, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	57.005
32	Solicitada Blanco y Negro Elegida impar, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	87.285
33	Balance Color indeterminada, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	9.803
34	Balance Color indeterminada, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	9.800
35	Balance Blanco y Negro indeterminada, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	9.800
36	Balance Blanco y Negro indeterminada, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	9.800
37	Empresariales Blanco y Negro sin foto, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	5.160
38	Empresariales Blanco y Negro sin foto, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	5.160
39	Empresariales Blanco y Negro con foto, hábil	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	5.160
40	Empresariales Blanco y Negro con foto, domingo	Cm x col	Indeterminada	Evento	1	5.160
41	Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Unidad	Fúnebres	Evento	1	70.308
42	Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Unidad	Fúnebres	Evento	1	62.370
43	Publicación en misa con foto, hábil o domingo	Unidad	Fúnebres	Evento	1	33.480
44	Inmemoriam Blanco y Negro con recuadro, hábil o domingo	Cm x col	Fúnebres	Evento	1	27.021
45	Inmemoriam color con recuadro, hábil o domingo	Cm x col	Fúnebres	Evento	1	36.028
46	Agrupados especiales, hábil o domingo	Cm x col	Agrupados	Evento	1	12.851
47	Agrupados especiales, empleos, domingo	Cm x col	Agrupados	Evento	1	11.001
48	Publicación en agrupados color	Cm x col	Agrupados	Evento	1	15.102
49	Cm/Col Remates en Clasificados	Cm x col	Clasificados	Evento	1	44.528
50	Publicación de Sucesiones en clasificados, Texto básico por 10 días	Unidad	Clasificados	Evento	1	192.533
51	Publicación en Clasificados Edictos Disolución Conyugal, texto básico por 15 días	Unidad	Clasificados	Evento	1	71.035
52	Demás edictos en Clasificados	Cm x col	Clasificados	Evento	1	15.498
53	Adopciones en Clasificados	Cm x col	Clasificados	Evento	1	14.760
54	Mensura Judicial en Clasificados	Cm x col	Clasificados	Evento	1	15.498
55	Asamblea en Clasificados	Cm x col	Clasificados	Evento	1	10.007
56	Registro de Marcas sin logo	Cm x col	Clasificados	Evento	1	13.284
57	Blanco y Negro Indet Regional Tres Fronteras	Cm x col	Tres Fronteras	Evento	1	3.996
58	Blanco y Negro Indet Regional Gaceta del Sur	Cm x col	Gaceta del Sur	Evento	1	3.990
59	Blanco y Negro Indet Regional Centinela	Cm x col	Centinela	Evento	1	3.990
60	Balance Blanco y Negro Indeterminada en Tres Fronteras	Cm x col	Tres Fronteras	Evento	1	3.990
61	Balance Blanco y Negro Indeterminada en Gaceta del Sur	Cm x col	Gaceta del Sur	Evento	1	3.990
62	Balance Blanco y Negro Indeterminada en Centinela	Cm x col	Centinela	Evento	1	3.990
63	Citocromía Indet Regional Tres Fronteras	Cm x col	Tres Fronteras	Evento	1	9.803
64	Citocromía Indet Regional Gaceta del Sur	Cm x col	Gaceta del Sur	Evento	1	9.803
65	Citocromía Indet Regional Centinela	Cm x col	Centinela	Evento	1	9.803
66	Solicitada Blanco y Negro Indet Regional Tres Fronteras	Cm x col	Tres Fronteras	Evento	1	6.090
67	Solicitada Blanco y Negro Indet Regional Gaceta del Sur	Cm x col	Gaceta del Sur	Evento	1	6.090
68	Solicitada Blanco y Negro Indet Regional Centinela	Cm x col	Centinela	Evento	1	6.090
69	Solicitada Color Indet Regional Tres Fronteras	Cm x col	Tres Fronteras	Evento	1	8.500
70	Solicitada Color Indet Regional Gaceta del Sur	Cm x col	Gaceta del Sur	Evento	1	8.500
71	Solicitada Color Indet Regional Centinela	Cm x col	Centinela	Evento	1	8.500
72	Indet Blanco y Negro Suplem Asunción – Gran Asunción, hábil	Cm x col	Suplemento	Evento	1	20.480
73	Indet Blanco y Negro Suplem Asunción – Gran Asunción, domingo	Cm x col	Suplemento	Evento	1	31.750
74	Solicitada Blanco y Negro Suplem Asunción – Gran Asunción, hábil	Cm x col	Suplemento	Evento	1	36.050

José Raúl Torres Kirmser

BRICK MEDIA

75	Solicitada Blanco y Negro Suplem Asunción – Gran Asunción, domingo	Cm x col	Suplemento	Evento	1	50.560
76	Citocromía Suplem Asunción – Gran Asunción, hábil	Cm x col	Suplemento	Evento	1	40.974
77	Citocromía Suplem Asunción – Gran Asunción, domingo	Cm x col	Suplemento	Evento	1	63.500
78	Solicitada Citocromía Suplem Asunción – Gran Asunción, hábil	Cm x col	Suplemento	Evento	1	47.998
79	Solicitada Citocromía Suplem Asunción – Gran Asunción, domingo	Cm x col	Suplemento	Evento	1	74.390
80	Asamblea Blanco y Negro Sup Asunción – Gran Asunción, hábil	Cm x col	Suplemento	Evento	1	14.760
81	Asamblea Blanco y Negro Asunción – Gran Asunción, domingo	Cm x col	Suplemento	Evento	1	14.760
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						60.626.450

TOTAL MONTO MÍNIMO: G. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)

MONTO MÁXIMO: G. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES)

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 1869/11, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que el Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios prestados, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

5.4 El Banco y Número de cuenta, del **CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cta. Cte. N° 700219892.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 El pedido se realizara por medio de una Orden de Servicio en forma escrita y firmada por el responsable designado por la contratante que podrá ser remitido por fax, correo electrónico o personalmente, hasta las 17:00 hs. del día anterior de la publicación, indicando la fecha de publicación, el diario en el cual se realizara, el tipo de publicación, la página y el tamaño.

7.2 En caso de ser necesario, la publicitaria deberá hacerse cargo del diseño del aviso sin costo adicional, para lo cual necesitara la aprobación de la Convocante para proceder a la publicación.

7.3 Los pedidos podrán realizarse de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas de manera ordinaria además podrán realizarse en carácter urgente en días y horas inhábiles cuando sea necesario.

8. ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

8.1 **LA CONTRATANTE** a través del Consejo de Superintendencia y por propuesta de la Dirección General de Administración y Finanzas, designará la persona que tendrá a su cargo la Administración permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

José Raúl Torres Kirmser

BRICK MEDIA

8.2 El Administrador del Contrato deberá comunicar al Consejo de Superintendencia y a la Dirección General de Administración y Finanzas en tiempo y forma si **EL CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. GARANTIAS DE BIENES Y SERVICIOS.

10.1 En caso de que **LA CONTRATANTE** constate defectos en la prestación de servicios, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, **EL CONTRATISTA,** en un plazo no mayora 24 horas de tomar conocimiento, deberá efectuar los cambios a completa satisfacción de **LA CONTRATANTE**.

10.2 **EL CONTRATISTA** asumirá toda la responsabilidad por las consecuencias en caso de cambios.

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

José Raúl Torres Kirmser

BRICK MEDIA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Octubre de dos mil catorce.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Raúl Torres Kirmser

EL CONTRATISTA: BRICK S.A.

WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FEREIRA

BRICK MEDIA